

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

1 0 SEP 2018

DECRETO Nº

5 1 1 5

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 048 de fecha 09.01.2018, establece orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante decreto Alcaldicio Nº 989 de fecha 15.02.2018.

CONSIDERANDO:

I. Correo electrónico enviado por Secretaria de Alcaldía, mediante el cual informa cometido funcionario a la Región Metropolitana.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a Reunión con el <u>Subsecretario de Obras Públicas Don Lucas Palacios Covarrubias</u>, (13.00 horas) el día 03 de septiembre del año 2018, en dependencias del Ministerio de Obras Publicas ubicado en Morandé N° 59 piso 6, Santiago, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño	
1	Yáñez Maldonado José Luis	6°	Alcalde	1

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/PMM.PYUAYA

DISTRIBUCIÓN

Recursos Humano

Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBU

RECEPCIÓN 04 SILP 2018

FECHA SALUD 0 5 SEP 2018
OBSERVACIÓN Nº

RECURSOS P HUMANOS